

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528046

EXTRACTO

MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Público Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número 555, oficina 201, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 25 de Julio de 2024, Repertorio N° 26426-24, ante mí, INVERSIONES SAN JUAN SpA, Rol Único Tributario N° 76.847.151-7, representada por don Juan Enrique Montecino Lagazzi, e INVERSIONES SAN ISIDRO SpA, representada por don Ignacio Enrique Montecino Díaz, Rol Único Tributario N° 76.792.451-8, todos domiciliados en Los Militares N° 5953, oficina 2002, Las Condes, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "MOBO SpA".- Domicilio: Santiago.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Compra, almacenamiento, venta, importación, exportación, distribución, adquisición y comercialización en cualquier forma jurídica de todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporeales, y en especial, de artículos electrónicos, artículos de telefonía celular, computacionales, de radio, celulares, y accesorios y repuestos de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros; b) Adquisición o enajenación a cualquier título de toda clase de bienes raíces y muebles, corporales e incorporeales, así como dar y tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia cualquiera de ellos; c) Participación y realización de toda clase de inversiones y negocios, por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración, ya sea en forma directa o a través de otras sociedades filiales o coligadas o a través de terceros; d) En general, ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos y solicitar todas las autorizaciones necesarias al fin indicado y al desarrollo de su objeto.- Capital y Acciones: cuarenta millones de pesos, dividido y representado en cuarenta millones de acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de julio de 2024.

CVE 2528046

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl